

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Medellín, 21 de octubre de 2020

Señores

TEVEANDINA LTDA.

Ciudad

El suscrito Oliver Mauricio Ballesteros Garzón como representante legal (o apoderado) de Estrella Grupo Empresarial de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de **Oferta por Invitación No. 003 de 2020**, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA LTDA. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.

10. Que, a solicitud de TEVEANDINA LITDA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	Estrella Grupo Empresarial
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	Oliver Mauricio Ballesteros Garzón
DIRECCIÓN y CIUDAD	Cra 38 # 26 -17 Medellín
TELÉFONO	3228045
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	Julianamontoya@estrella.com.co

20. Que autorizo a TEVEANDINA LTDA. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos

establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.

24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: N/A, según las siguientes normas: N/A

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Oliver Mauricio Ballesteros Garzón
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	Estrella Grupo Empresarial
NIT:	811006904-2
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	71.723.951
CIUDAD:	Medellín
DIRECCIÓN:	Cra 38 # 26 -17
TELÉFONO:	3228045

Recibo No.: 0020253112

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ujeMabgnAlljkdfh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
Sigla: No reportó
Nit: 811006904-2
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-320057-04
Fecha de matrícula: 31 de Octubre de 2003
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación: 25 de Febrero de 2020
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 38 26 17 PISO 4
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerente@estrella.com.co
dircontabilidad@estrella.com.co
Teléfono comercial 1: 3228045
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 38 26 17 PISO 4
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gerente@estrella.com.co
dircontabilidad@estrella.com.co
Telefono para notificación 1: 3228045

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ujBMabgnALljkdfh

Telefono para notificación 2: No reportó
Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.391 del 6 de marzo de 1996, de la Notaría 6a. de Medellín, inscrita inicialmente el 6 de mayo de 1996, y posteriormente en esta Entidad el 31 de octubre de 2003, en el libro 9o., bajo el No.10449, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada:

PUBLICIDAD DISCOVERY LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

No.763 del 29 de mayo de 2001, de la Notaría 6a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 31 de octubre de 2003, en el libro 9o., bajo el No.10449, entre otras reformas, la sociedad se transforma del tipo de las limitadas al tipo de las anónimas, denominándose:

PUBLICIDAD DISCOVERY S.A.

No.1413 del 16 de septiembre de 2003, de la Notaría 6a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 31 de octubre de 2003, en el libro 9o., bajo el No.10449, mediante la cual se aprueba el cambio de domicilio de la sociedad, del municipio de la Estrella a la ciudad de Medellín.

No.381 del 9 de marzo de 2006, de la Notaría 8a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 14 de marzo de 2006, en el libro 9o., bajo el No.2490, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad cambia su denominación social, por la de:

ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2030.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades: La explotación de la publicidad en el campo de la prensa,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ujBMabgnALljkd fh

la radio y la televisión, tanto en el territorio nacional como en el exterior. La producción, creación de estrategias y comercialización en las áreas de Internet, eventos y logística. Para tales efectos la sociedad podrá asociarse con terceros para el desarrollo y explotación de cualesquiera actividad y negocios comprendidos en el objeto social, tomar o dar dinero en mutuo, con o sin interés, y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de sus negocios, girar, aceptar, endosar títulos valores y en general ejecutar todos los actos y celebrar los contratos relacionados con las actividades indicadas en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: Invertir sus recursos en bienes muebles o inmuebles, adquirir acciones en sociedades anónimas, cuotas sociales en sociedades en comanditas, cuotas sociales o partes de interés social en toda clase de sociedades civiles o comerciales; bonos, cédulas, títulos valores y en general valores de toda especie; la adquisición, posesión y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la promoción de negocios de propiedad raíz y de construcción; la planeación, promoción y organización de empresas o negocios de producción primaria, de transformación o distribución de servicios; la constitución de sociedades para desarrollarlas o la vinculación a ellas en calidad de asociada gestora, industrial o capitalista; la explotación de la minería, ganadería, agricultura, la adquisición de tierras directamente o en asocio de terceros o en participación con ellos. También podrá la sociedad en desarrollo de su objeto social gravar, dar en garantía, limitar, adquirir y enajenar el dominio de toda clase de bienes muebles, corporales o incorporeales, variar la destinación de los inmuebles, fraccionarlos, constituirlos y mejorarlos en todas sus formas, darlos o tomarlos en comodato, usufructo o cualquier otro título traslativo de dominio; celebrar contratos de sociedad y/o cuentas en participación y en general ejecutar o celebrar por cuenta propia o de terceros o en participación con éstos, toda clase de contratos comerciales o civiles que guarden relación de medio a fin con objeto social antes indicado y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General están las de:

Autorizar la adquisición de acciones emitidas por la misma Sociedad, con sujeción a los requisitos establecidos por la ley los estatutos.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ujBMabgnALljkdfh

Autorizar el ingreso de la Sociedad a otras compañías en calidad de asociadas, así como la constitución de sociedades filiales o subsidiarias y autorizar los correspondientes aporte o la enajenación de las cuotas sociales, derechos u acciones en unas u otras.

Autorizar la celebración de contratos de colaboración empresarial o asociación o alianzas empresariales, en los que la Sociedad pudiera resultar solidariamente obligada con otro u otros intervinientes, tales como consorcios (sic) temporales o cuentas en participación.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

Autorizar al Gerente para solicitar la admisión a concordato.

Autorizar al Gerente para la celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de mil (1.000) salarios mínimos mensuales vigentes.

Autorizar por unanimidad de todos los miembros principales, todo acto de disposición o limitación del uso, propiedad, derecho o goce de las marcas, patentes, enseñas, nombres comerciales, los secretos industriales y en general cualquier conocimiento relacionado con las actividades del objeto social.

Autorizar el reglamento de emisión y suscripción de acciones, así como autorizar al Gerente y a los miembros de la Junta Directiva para enajenar o adquirir acciones de la sociedad mediante negociación.

PARÁGRAFO: La sociedad no podrá avalara, garantizar, ni constituirse su codeudora respecto de obligaciones respecto de obligaciones de terceros, sin mediar autorización previa, expresa y unánime de su Junta Directiva en los términos previstos en los estatutos.

El Gerente y quienes eventualmente lo reemplacen requerirán de autorización previa de la Junta Directiva, por unanimidad de todos los miembros principales, para servir a través de la sociedad de garante, codeudor o avalista de obligaciones de terceros.

PARAGRAFO: El Gerente no podrá otorgar, aceptar, suscribir, girar títulos valores en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea expresamente autorizada por la Junta Directiva y a condición de que la compañía deriva provecho de la operación.

Es absolutamente prohibido a los representantes legales y administradores de la sociedad, constituir en garante de obligaciones de terceros a la sociedad o caucionar, con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias, salvo decisión expresa en contrario tomada por la Junta Directiva para cada caso y con el voto favorable de todos los miembros que actúan como principales.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ujBMabgnALljkd fh

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	500.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$1.084.890.000,00
No. de acciones	:	
Valor Nominal	:	

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$1.084.890.000,00
No. de acciones	:	
Valor Nominal	:	

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente.

En caso de falta absoluta, accidental, temporal o transitoria del Gerente de la sociedad, este será reemplazado con idénticas atribuciones y limitaciones por uno de los (2) Gerentes Suplentes que puede tener la sociedad, en cualquier orden y a falta de éstos, por los miembros principales y Suplentes de la Junta Directiva, en el mismo orden de su designación.

El Gerente es el representante legal y el administrador de los negocios sociales, para todos los efectos.

CAPACIDAD Y ATRIBUCIONES: En el Gerente como representante legal de la sociedad, judicial o extrajudicial se entiende conferido el más amplio mandato para la ejecución y desarrollo del objeto social, por lo tanto tiene facultades para ejecutar y celebrar sin otras limitaciones que los establecidos en la Ley y en los estatutos sociales, todos los actos, contratos y operaciones comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma, de conformidad con las limitaciones establecidas en el Art. 39o., de los estatutos.

FUNCIONES: Son funciones del Gerente de la sociedad, las siguientes:

1. Representar legalmente a la sociedad ante accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y judicial.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ujBMabgnALljkdfh

2. Administrar toda clase de actos, contratos y operaciones dentro del objeto social de conformidad con las leyes y los estatutos sociales.
3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades empresariales o interés de la sociedad.
4. Presentar a la Asamblea de Accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de las utilidades obtenidas.
5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción lo delegue la Junta Directiva.
6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales. Vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes o instrucciones que exija la buena marcha empresarial.
7. Convocar la Asamblea de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenan los estatutos sociales, la Junta Directiva, o el Revisor Fiscal.
8. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.
9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva.
10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.
11. Usar de la firma o razón social.
12. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos por Ley o los estatutos deben ser designados por la Asamblea de Accionistas o por la Junta Directiva.
13. Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios, o de ser preciso apoderados generales para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente.
14. Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la sociedad.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ujBMabgnALljkdfh

15. Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones sociales y extralegales.
16. Orientar y supervisar la contabilidad de la sociedad y conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la Ley y a la técnica.
17. Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos.
18. Presentar a la Junta Directiva, cuando esta lo solicite, estados financieros de prueba.
19. Presentar a la Asamblea de Accionistas informe escrito sobre la forma como hubiere llevado su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende.
20. Presentar a la Asamblea de Accionista, en unión con la Junta Directiva, el inventario y balance generales, el detalle completo de la cuanta de ganancias y pérdidas y los demás anexos o documentos exigidos por la ley o la autoridad.
21. Rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la ley.
22. Velar porque los empleados de la sociedad cumplan sus deberes a cabalidad.
23. Convocar a la Asamblea de Accionistas a su reunión ordinaria anual.
24. Celebrar los actos, contratos y operaciones comprendidos en el objeto de la sociedad y necesarios para que este desarrolle plenamente sus fines, en los términos de los estatutos y la ley.
25. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionista y de la Junta Directiva, así como cumplir las demás funciones que le correspondan según la ley o los estatutos sociales.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	OLIVER MAURICIO BALLESTEROS GARZON	71.723.951

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ujBMabgnALljkdfh

DESIGNACION

Por Acta número 36 del 18 de diciembre de 2017, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 31 de enero de 2018, en el libro 9, bajo el número 1920

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO PEREZ GONZALEZ DESIGNACION	71.764.915
---	---	------------

Por Acta No.14 del 23 de diciembre de 2002, de la Junta Directiva, registrada en esta Entidad el 31 de octubre de 2003, en el libro 9o., bajo el No.10449.

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARGARITA LIGIA GONZALEZ DESIGNACION	21.699.999
--	---	------------

Por Acta No.15 del 30 de diciembre de 2002, de la Junta Directiva, registrada en esta Entidad el 31 de octubre de 2003, en el libro 9o., bajo el No.10449.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ DESIGNACION	71.764.915
PRINCIPAL	MARGARITA LIGIA GONZÁLEZ BETANCUR DESIGNACION	21.699.999
PRINCIPAL	LINA MARÍA PÉREZ GONZÁLEZ DESIGNACION	43.594.246
SUPLENTE	FEDERICO ALONSO VALDERRAMA CABARCAS DESIGNACION	71.732.498
SUPLENTE	ALEJANDRO ANDRÉS SALAZAR JARAMILLO DESIGNACION	3.391.623
SUPLENTE	LUZ ELENA ARANGO SOSSA DESIGNACION	32.407.353

Por Acta número 35 del 7 de marzo de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 25 de abril de 2017, en el libro 9, bajo el número 11017

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ujBMabgnALljkdfh

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	GLORIA AYDE FLÓREZ VÉLEZ DESIGNACION	42.885.604
REVISORA FISCAL SUPLENTE	YOLIMA OSORNO VALENCIA DESIGNACION	43.556.622

Por Acta número 33 del 25 de marzo de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 27 de julio de 2015, en el libro 9, bajo el número 26223

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	763	29/05/2001	Not 6 Med	010449	31/10/2003	IX
Escritura	1413	16/09/2003	Not 6 Med	010449	31/10/2003	IX
Escritura	263	01/03/2004	Not 6 Med	002354	10/03/2004	IX
Escritura	381	09/03/2006	Not 8 Med	002490	14/03/2006	IX
eSCRITURA	879	24/03/2010	Not 6 Med	005780	16/04/2010	IX
Escritura	3875	20/09/2019	Not 25 Med	027802	25/09/2019	IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 7310
Actividad secundaria: 9007
Otras actividades: 6010, 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
Matrícula No.: 21-385914-02
Fecha de Matrícula: 31 de Octubre de 2003
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 38 26 17 PISO 4
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ujBMabgnALljkdfh

JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$15,422,861,403.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9007

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona, a la fecha y hora de su expedición.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ujBMabgnALljkdfh

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL DE
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.723.951**
BALLESTEROS GARZON

APELLIDOS
OLIVER MAURICIO

NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA

REPUBLICA DE
COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **26-MAY-1971**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

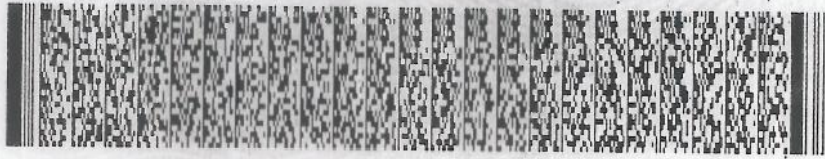
O+
G.S. RH

M
SEXO

11-SEP-1989 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0121400-00339766-M-0071723951-20111012 0028260303A 1 2331544881



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65		NO.PÓLIZA 65-45-101064412		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
20 10 2020		21 10 2020		00:00		30 01 2021		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 811.006.904-2			
DIRECCIÓN: CR 38 NRO. 26 - 17 AV LAS PALMAS						CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO: 3228045		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4			
DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO CARRERA 45 N						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 6051313		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA POR INVITACION No. 003 DE 2020 PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ELABORACION Y DISEÑO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACION PARA MEDIOS TRADICIONALES Y ALTERNATIVOS QUE APOYEN EL POSICIONAMIENTO A NIVEL NACIONAL QUE PERMITA LA APROPIACION Y SENSIBILIZACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS LIDERADOS POR MINJUSTICIA, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 0425 DE 2020 SUSCRITO ENTRE TEVEANDINA LTDA Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE DE LA PRESENTE CONTRATACION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OPERTA	21/10/2020	30/01/2021	\$102,000,000.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 30/10/2020			

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****102,000.00	\$ *****7,000.00	\$ *****20,710.00	\$ *****129,710.00	\$ *****102,000,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SERGIO ALBERTO ROMAN JARAMILLO	19901	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

Manuel Sarmiento
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Firma]
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65		NO.PÓLIZA 65-45-101064412		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 20 10 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 21 10 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 01 2021		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 811.006.904-2			
DIRECCIÓN: CR 38 NRO. 26 - 17 AV LAS PALMAS						CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO: 3228045		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4			
DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO CARRERA 45 N						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 6051313		

ADICIONAL:



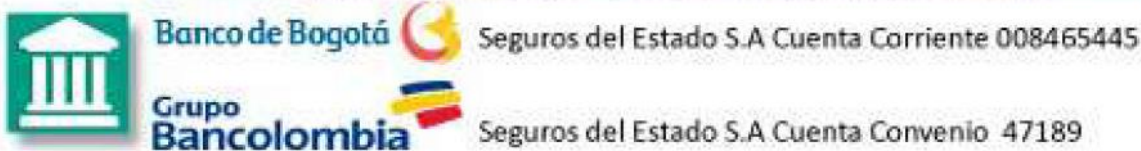
PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



VALOR PRIMA NETA \$ *****102,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****7,000.00	IVA \$ *****20,710.00	TOTAL A PAGAR \$ *****129,710.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****102,000,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SERGIO ALBERTO ROMAN JARAMILLO	19901	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11012614770502 (3900) 000000129710 (96) 20211021

REFERENCIA PAGO:
1101261477050-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.**

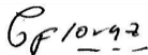
Yo, Gloria Aydee Florez Velez, identificado con 42885604 de Envigado, y con Tarjeta Profesional No. **27478 – 1** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Estrella Grupo Empresarial) identificado con Nit 811006904-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en Medellín, a los 21 días del mes de octubre de 2020



GLORIA AYDEE FLOREZ VÉLEZ
REVISOR FISCAL
T.P. No. 27478 – 1
C.C 42.885.604 de Envigado

radio
medios
eventos



Torre Estrella Av. Las Palmas Cra. 38 No. 26-17 Piso 4
Pbx: 322 80 45 Nit: 811.006.904-2 Medellín - Colombia



SC-CER705717

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B A A C 2 1 7 6 6 E 1 8 E C E 3

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GLORIA AYDEE FLOREZ VELEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42885604 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 27478-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

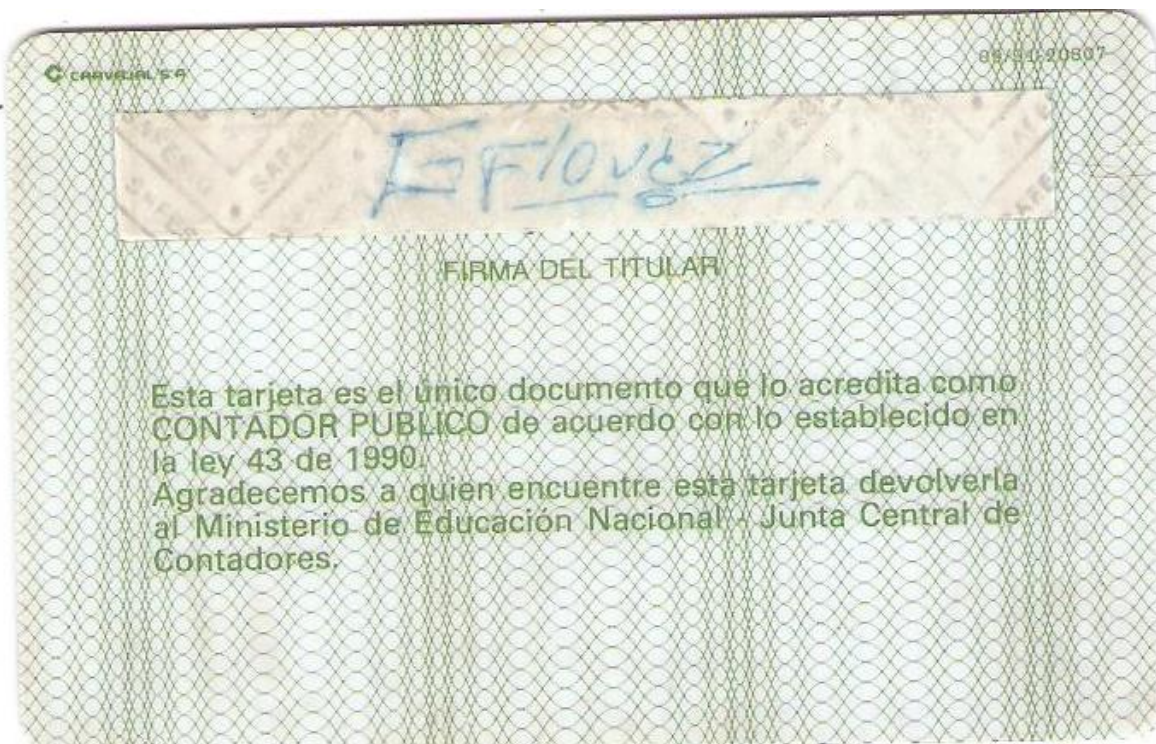
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Agosto de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 152276413



WEB
08:54:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de octubre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. identificado(a) con NIT número 8110069042:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 152276326



WEB
08:53:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de octubre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OLIVER MAURICIO BALLESTEROS GARZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71723951:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/10/2020 08:11:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 71723951 y Nombres: OLIVER MAURICIO BALLESTEROS GARZON.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 16703921 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información ☰ 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Medellín, 21 de octubre de 2020

Señores

Proceso de Oferta por Invitación No. 003 de 2020.

Ciudad

Proceso de Contratación - [Insertar información]

Yo Oliver Mauricio Ballesteros Garzón, identificado como aparece al pie de mí firma, en representación de Estrella Grupo Empresarial s.a., manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. 003.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. 003.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. 003 nos soliciten lo organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 21 días del mes de octubre de 2020.



FIRMA

Oliver Mauricio Ballesteros Garzón

C.C No. 71.723.951

INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	3.258.259.765
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.22
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	53.6
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	4.804.151.989

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

EMPRESA: ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: OLIVER MAURICIO BALLESTEROS GARZÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA: 71.723.951 de Medellín

FIRMA: _____



APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA


Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DEL BIEN	SELECCIONAR (X)
10 puntos SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	X
5 puntos SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	
0 puntos SERVICIOS EXTRANJEROS	

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
 NIT 811.006.904-2
 Nombre del Representante Legal: Oliver Mauricio Ballesteros Garzón
 C.C. No. 71.723.951 de Medellín
 Dirección Comercial del Proponente Cra 38 # 26 - 17
 Teléfonos 322 80 45 Fax N/A
 Ciudad Medellín

FIRMA: 
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA: Oliver Mauricio Ballesteros Garzón

ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
ESTADOS FINANCIEROS
31 de diciembre de 2019
(Cifras en pesos colombianos)



ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES A 31 de Diciembre de 2019

1

r a d i o m e d i o s e v e n t o s

Torre Estrella Av. Las Palmas Cra. 38 No. 26-17 Piso 4 Pbx: 322 80 45
Nit: 811.006.904-2 www.estrellagrupoempresarial.com
Medellín - Colombia

ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.

A 31 de diciembre de 2019

Torre Estrella Av. Las Palmas Cra. 38 No. 26-17 Piso 4
Pbx: 322 80 45 Nit: 811.006.904-2 Medellín - Colombia



SC-CER705717

Índice del Contenido

Contenido	
I. COMENTARIO DE LA GERENCIA	4
FINANCIERA	5
.....	6
.....	7
.....	8
VI. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS	9
1. INFORMACIÓN GENERAL	9
2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIF PARA LAS PYMES	9
3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	9
3.1 Consideraciones generales	9
3.2 Efectivo y equivalentes de efectivo	9
3.3 Instrumentos financieros	10
3.4 Anticipos entregados	11
3.5 Propiedades, planta y equipo.....	11
3.6 Deterioro del valor de los activos	12
3.7 Provisiones	12
3.8 Pasivos por impuestos corrientes	13
3.9 Otros pasivos no financieros corrientes	14
3.10 Otros impuestos	14
3.11 Capital suscrito y pagado	14
3.12 Ganancias Acumuladas.....	14
3.13 Reconocimiento de Ingresos de actividades ordinarias	14
4. SUPUESTOS CLAVE DE LA INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACIÓN	15
5. REVELACIONES PERIODO DE TRANSICIÓN	16
5.1 Convergencia a las NIIF para PYMES	16
5.2 Principales impactos por rubro de balance en el estado de situación financiera de apertura	17
5.3 Conciliación ganancias acumuladas y patrimonio	18
6. Efectivo y equivalentes al efectivo	19
7. Activos financieros	19
8. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	19

9.	Propiedades, Planta y Equipo	19
10.	Otros pasivos financieros	20
11.	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	21
12.	Beneficios a los empleados	21
13.	Impuesto a las ganancias	21
14.	Capital.....	22
15.	Ingresos de actividades ordinarias	22
16.	Otros ingresos	22
17.	Detalle de gastos	23
18.	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	25

I. COMENTARIO DE LA GERENCIA

La Cámara de Comercio de Medellín certifica que con la matrícula No. 21320057-04 está registrada la sociedad PUBLICIDAD DISCOVERY S.A. que fue constituida por escritura pública No. 391 de la notaria 6ª de Medellín el 6 de marzo de 1996 e inscrita inicialmente el 6 de Mayo del mismo año y posteriormente en la Cámara de Comercio de Medellín el 31 de Octubre de 2003 en el libro 9º, bajo el No. 10449, se constituye como sociedad de Responsabilidad Limitada.

La sociedad ha sido reformada por las escrituras No. 763 de Mayo de 2001. Entre otras reformas la sociedad se transforma del tipo de las limitadas al tipo de las anónimas denominándose: PUBLICIDAD DISCOVERY S.A.

Con la escritura No. 381 de la Notaria 8ª de Marzo 9 de 2006 registrada en la Cámara de comercio de Medellín, en el libro 9 bajo el No. 2490 la sociedad cambia su denominación social por el de ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.

Actúa con responsabilidad, número de accionistas y patrimonio limitado; su duración es definida hasta el 31 de Diciembre de 2030, con domicilio principal en el Municipio de Medellín aprobado por la escritura No 1413 del 16 de septiembre de 2003 de la notaria 6ª y registrado en el libro 9º folio 10449 y su primordial actividad es la publicidad radial con la emisora domiciliada en el municipio de la Estrella.

II. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A
DICIEMBRE 31 DE 2019

	Diciembre de 2019	Diciembre de 2018
ACTIVOS		
Efectivo y Equivalente al Efectivo	888,234,233	707,363,653
Caja	707,453,044	2,213,151
Efectivo y Entidades Financieras	178,563,448	699,857,638
Fondos de Uso Restringido	1,978,886	1,797,033
Fondos en Efectivo	238,855	3,495,831
Gastos pagados por Anticipado	18,764,216	5,871,610
Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras	5,011,309,775	4,331,439,570
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	5,918,308,224	5,044,674,833
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	4,440,131,437	4,433,997,022
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	4,440,131,437	4,433,997,022
TOTAL ACTIVOS	<u>10,358,439,661</u>	<u>9,478,671,855</u>
PASIVOS		
Acreeedores Comerciales y Otras Cuentas	2,080,437,867	2,342,994,543
Pasivos por Impuestos Corrientes	332,253,808	510,529,846
Beneficios a Empleados	229,122,619	285,092,222
Préstamos Bancarios a Corto Plazo	18,234,165	10,952,603
TOTAL PASIVO CORRIENTE	2,660,048,458	3,149,569,214
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	2,894,239,215	2,529,572,035
TOTAL PASIVO	<u>5,554,287,672</u>	<u>5,679,141,249</u>
PATRIMONIO		
Capital Emitido y Pagado	1,084,890,000	750,000,000
Acciones Emitidas	1,524,084,795	428,000,100
Reservas Obligatorias	185,895,703	185,366,729
Superavit por valorización Utilidades Acumuladas	1,705,242,573	1,829,028,109
Resultado del Ejercicio	- 302,567,777	5,289,745
NIIF Adopción por 1ra Vez	111,671,493	111,671,494
Ganacia Acumulada Dif NIIF TOTAL PATRIMONIO	224,761,208	224,761,208
PATRIMONIO	<u>4,804,151,989</u>	<u>3,799,530,607</u>
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	<u>10,358,439,661</u>	<u>9,478,671,855</u>

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Torre Estrella Av. Las Palmas Cra. 38 No. 26-17 Piso 4
Pbx: 322 80 45 Nit: 811.006.904-2 Medellín - Colombia



ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. NIT
811.006.904-2
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

ACTIVIDADES ORDINARIAS	2019	2018	DICIEMBRE	DICIEMBRE INGRESOS
Ingresos por Actividades de Radio y Televisión			22,673,920,769	25,519,864,940
Devolución y Descuentos en Ventas				(7,251,059,366) (6,266,171,506)
Ventas Netas de Actividades Ordinarias		R-14	15,422,861,403	19,253,693,434
GASTOS ACTIVIDADES ORDINARIAS				
De Ventas de Servicios				
Gastos de Beneficios a Empleados Ventas			2,013,200,843	869,829,487
Gastos de Ventas			10,812,648,992	14,530,519,038
			12,825,849,835	15,400,348,525
De Administración				
Gastos de Beneficios a Empleados Admisnitrativos			536,667,407	2,171,758,753 Gastos Administrativos
964,131,062	548,741,951			
Deterioro, Depreciación y Amortización			140,092,397	111,494,142
			1,640,890,866	2,831,994,846
TOTAL GASTOS ACTIVIDADES ORDINARIAS			14,466,740,701	18,232,343,371
UTILIDAD ACTIVIDADES OPERACIONALES			956,120,702	1,021,350,063
OTROS NO OPERACIONALES				
Actividades Financieras				
Ingresos Financieros		R-15	639,216	598,965
Egresos Financieros			115,486,015	115,449,591
Gasto intereses			112,711,179	239,770,236
Total Actividades Financieras			227,557,978	354,620,862
Otros Ingresos y Egresos				
Ingresos Diversos R-15	151,696,634	86,894,065 Gastos Diversos	37,482,346	103,605,821 Otros gastos
Admon	995,886,986	473,777,675		
Deterioro, Depreciación y Amortización no operacionales			88,927,804	122,376,025
Total			970,600,502	612,865,456
TOTAL NO OPERACIONALES			1,198,158,480	967,486,318
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS				(242,037,778) 53,863,745
Provisión de Renta			60,530,000	48,574,000
RESULTADO DEL PERIODO				(302,567,777) 5,289,745
EBITDA			563,437,914	527,504,148

III. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A DICIEMBRE 31 DE 2018 COMPARATIVO CON DICIEMBRE 31 DE 2019

	2019	2018
CAPITAL EMITIDO	750,000,000	750,000,000
CAPITALIZACIÓN SOCIOS (NETO)	334,890,000	-
TOTAL CAPITAL EMITIDO	1,084,890,000	750,000,000
ACCIONES EMITIDAS	428,000,100	428,000,100
CAPITALIZACIÓN PRIMA EN COLOCACIÓN NET	1,096,084,695	-
TOTAL ACCIONES EMITIDAS	1,524,084,795	428,000,100
RESERVAS	185,366,729	182,593,553
Apropiación del ejercicio	528,974	2,773,177
TOTAL RESERVAS	185,895,703	185,366,730
RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	5,289,745	27,731,767
Apropiación reservas	(528,974)	(2,773,177)
Reclasificación a resultados de ejercicios ante	(4,760,771)	24,958,590
Utilidad del ejercicio	(302,567,777)	5,289,745
TOTAL RESULTADOS DEL EJERCICIO	(302,567,777)	5,289,745
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	265,413,223	668,384,633
Distribución de utilidades	-	(427,930,001)
Reclasificación de resultados del ejercicio	4,760,771	24,958,590
TOTAL RESULTADO EJERCICIOS ANTERIOR	270,173,994	265,413,222
SUPERAVIT PROP PLANTA Y EQU.	1,705,242,573	1,829,028,109
NIIF ADOPCION PRIMERA VEZ	111,671,494	111,671,494
GANANCIA ACUMULADA	224,761,207	224,761,207
TOTAL PATRIMONIO	4,804,151,989	3,799,530,607

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO METODO INDIRECTO
A DICIEMBRE 31 DE 2019

Torre Estrella Av. Las Palmas Cra. 38 No. 26-17 Piso 4
Pbx: 322 80 45 Nit: 811.006.904-2 Medellín - Colombia



SC-CER705717

ACTIVIDADES ORDINARIAS

Utilidad neta del periodo	(302,567,777)
Depreciación	226,318,901
Provision Impuesto de Renta	60,530,000
Utilidad Neta Depurada	25,510,224

VARIACIONES EN CUENTAS DE ACTIVOS Y PASIVOS

Cuentas Comerciales por Cobrar	(679,870,205)
Cuentas Comerciales por pagar	(262,556,676)
Imp Gravámenes y tasas	(238,806,038)
Beneficios Laborales	(55,969,603)

Otras Cuentas por Pagar	2,293,493,194
TOTAL FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO POR ACTIVIDADES	1,081,800,896

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Venta de propiedad Planta y Equipo	-
Compra de propiedades y equipo	(356,238,852)
Compras otros Activos	(54,121,706)

TOTAL FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO POR ACTIVIDADES	(410,360,558)
---	---------------

ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

Nuevas obligaciones financieras T.Crédito	7,281,562
Nuevas obligaciones financieras	2,357,471,381
Pago obligaciones financieras	(4,286,297,395)
Capitalización de los Socios	1,430,974,695
Distribución de Utilidades	-
TOTAL FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO POR ACTIVIDADES	(490,569,757)

Otras actividades	-
FONDOS DISPONIBLES AL FINAL DEL PERIODO	180,870,580

Disponible Inicial	707,363,653
Disponible Final	888,234,233
FONDOS DISPONIBLES AL FINAL DEL PERIODO	180,870,580

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS

1. INFORMACIÓN GENERAL

La sociedad ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. identificada con número de identificación tributaria NIT 811.006.904-2

2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIF PARA LAS PYMES

Torre Estrella Av. Las Palmas Cra. 38 No. 26-17 Piso 4
Pbx: 322 80 45 Nit: 811.006.904-2 Medellín - Colombia



Los estados financieros de la Compañía ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL, entidad individual, correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRS, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 2420 de 2015. Estos estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la compañía.

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

3.1 Consideraciones generales

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación del Estado de Situación Financiera, se resumen a continuación.

Estas políticas contables se han utilizado a lo largo de todos los períodos presentados en los estados financieros, con base en el Decreto Reglamentario 3022 de 2013, incorporado por el Decreto 2420 de 2015 (Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información) basado en la NIIF para las PYMES, emitido por la fundación IASB.

3.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la compañía tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro y se mantienen a su valor nominal.

Se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo. Se valoran a los precios de mercado.

Si la entidad posee uso restringido sobre algún elemento de este grupo se revela en las notas respectivas, luego de un año se reclasifica al largo plazo.

3.3 Instrumentos financieros

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Se miden inicialmente a su precio de transacción. Cuando el plazo de pago se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Las cuentas por cobrar de largo plazo que no devengan intereses se mantienen al costo original de la transacción considerando que el efecto de cualquier valoración financiera a tasas de mercado es inmaterial, de no serlo se procede al cálculo de costo amortizado.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los valores en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Los gastos pagados por anticipado se registran como una cuenta por cobrar si su pago representa en el futuro beneficios económicos a través de la venta de bienes, prestación de servicios o devolución del dinero en caso de incumplimiento en el contrato.

Activos financieros corrientes

Torre Estrella Av. Las Palmas Cra. 38 No. 26-17 Piso 4
Pbx: 322 80 45 Nit: 811.006.904-2 Medellín - Colombia



Comprende inversiones en acciones y en carteras colectivas cerradas o cuyo vencimiento excede los tres meses. También Comprenden las inversiones en acciones en otras empresas. Se reconocen inicialmente por su precio de transacción. Después del reconocimiento inicial, estas inversiones se mantienen al costo menos cualquier deterioro de valor.

Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

La entidad reconoce como pasivos financieros de naturaleza acreedora (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados por: la prestación de servicios o la compra de bienes a crédito y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros, los cuales cumplen las siguientes condiciones:

- Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad, y
- Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.
- Los proveedores y cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

3.4 Anticipos entregados

Los anticipos entregados se reconocen de acuerdo a su destinación, ya sea para compra de Propiedad, Planta y Equipo, Inventario o Intangibles.

Si el anticipo es para prestación de servicios se reconoce como gasto pagado por anticipado la proporción entregada que corresponda a servicios no prestados o ejecutados.

3.5 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo.

Sólo se reconocen y deprecian elementos cuyo costo individual supere 50 UVT (Unidad de Valor Tributario), los activos que se adquieran por debajo de este valor se deprecian totalmente y se dan de baja en el periodo en que se adquieren.

Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan vidas útiles y métodos de depreciación de manera individual para cada activo y no por grupos homogéneos, con base en el uso estimado de la gerencia del activo y sus condiciones.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos del período.

3.6 Deterioro del valor de los activos

Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan en los niveles más bajos para los cuales existe un ingreso de efectivo independiente (unidades generadoras de efectivo). Como resultado, los activos se prueban individualmente para deterioro y algunos se prueban a nivel de unidad generadora de efectivo.

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el valor recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su valor en libros. Si el valor recuperable estimado es inferior, se reduce el valor en libros al valor recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados como gastos.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor, sin superar el valor que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

3.7 Provisiones

Las provisiones comprenden estimaciones de pérdidas probables y cuantificables por demandas sobre la compañía y provisión para desmantelamiento. Su reconocimiento se realiza con base en la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación en la fecha del reporte.

Pasivos contingentes

La entidad no reconoce pasivos contingentes, estos sólo se revelarán.

En los casos en que la entidad es responsable, de forma conjunta y solidaria, en relación con una determinada obligación, la parte de la deuda que se espera que cubran los demás responsables se trata como un pasivo contingente.

Los pasivos contingentes son evaluados anualmente para determinar si una salida de recursos que incorporen beneficios económicos se ha convertido en probable, en este último caso, la entidad reconoce una provisión en los estados financieros del periodo en que se generó el cambio en la probabilidad de ocurrencia.

Activos contingentes

La entidad no reconoce activos contingentes, estos sólo se revelarán.

En el caso de que la probabilidad de la entrada de beneficios económicos a la entidad sea superior al 60%, se informaran los mismos como activo contingente en las notas a los estados financieros.

Los activos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros, puesto que ello podría significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No obstante, cuando la realización del ingreso sea seguro, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado proceder a reconocerlo en los Estados Financieros, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Se haya recibido un fallo de la autoridad competente.
- 2) Sea probable que se reciba recursos del demandante.
- 3) La calificación del abogado sobre la probabilidad de recaudo superior 90%.

Torre Estrella Av. Las Palmas Cra. 38 No. 26-17 Piso 4
Pbx: 322 80 45 Nit: 811.006.904-2 Medellín - Colombia



La entidad anualmente evalúa sus activos contingentes, con el fin de asegurar que la evolución de estos, se refleje apropiadamente en los Estados Financieros.

3.8 Pasivos por impuestos corrientes

El impuesto corriente, corresponde al impuesto de renta y complementarios.

El impuesto corriente, correspondiente al periodo presente y los anteriores, deben ser reconocidos como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponda al periodo presente y a los anteriores, excede el importe a pagar por esos periodos, el exceso debe ser reconocido como un activo.

Los pasivos corrientes de tipo fiscal, que procedan del periodo presente se miden por las cantidades que se espera pagar a la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del periodo sobre el que se informa.

3.9 Otros pasivos no financieros corrientes

La entidad reconoce como pasivos no financieros de naturaleza acreedora (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados por anticipos de clientes

3.10 Otros impuestos

Los impuestos distintos a impuesto a las ganancias (Renta) se reconocen directamente en el Estado de Resultados en el periodo gravable a que correspondan de acuerdo con la legislación fiscal.

Se presentan en el rubro de cuentas por cobrar o cuentas por pagar según su naturaleza, luego de compensar valores del mismo impuesto ante la misma autoridad fiscal.

3.11 Capital suscrito y pagado y superávit

El capital accionario representa el valor nominal de las acciones que han sido emitidas.

3.12 Ganancias Acumuladas

Adopción por primera vez de las NIIF	\$ 111,671,494
Resultados del Ejercicio	\$ 5,289,745
Resultados de Ejercicios anteriores	\$ 265,413,222
Ajuste por Diferencia Norma Local y NIIF	\$ 224,761,208

3.13 Reconocimiento de Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos se miden por el costo de la transacción del pago recibido o por recibir por la compañía de los bienes suministrados o los servicios proporcionados, sin contar impuestos sobre ventas y neto de rebajas, descuentos comerciales y similares. La política contable para cada grupo de ingresos es la siguiente:

Prestación de servicios

Los ingresos provenientes por prestación de servicios se reconocen con base al grado de terminación del servicio. La metodología utilizada por la entidad es con base a la terminación de una proporción física de transacción del servicio, que es determinada por la administración financiera.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen sobre una base acumulada utilizando el método de interés efectivo.

Ingreso por dividendo

Los dividendos se reconocen cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.

4 SUPUESTOS CLAVE DE LA INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACIÓN

Al preparar los estados financieros, la Gerencia asume una serie de juicios, estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir. Las estimaciones más significativas corresponden a:

Deterioro de deudores

Se considera la situación de cada deudor a la fecha del estado financiero, así como sus características, vencimientos, dificultades financieras, ambiente económico en el que se desenvuelven, entre otros. La compañía posee información financiera actualizada de cada uno de sus clientes. Basado en dichos análisis e información, para cada deudor, se realiza la estimación de los flujos futuros esperados a recibir los cuales se descuentan a la tasa de interés efectiva original del deudor, para hallar el valor presente de los mismos el cual es comparado con el valor en libros siendo la diferencia el deterioro de valor.

Test de deterioro de activos.

A la fecha de cierre de cada año, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que el activo pertenece.

Vida útil de las propiedades, planta y equipo

La estimación de la vida útil se realiza considerando la situación actual de los activos en cuanto a su uso previsto, desgaste físico, productividad, reparaciones realizadas, obsolescencia técnica y comercial, mantenimiento, entre otros. Estos criterios son analizados por los técnicos de la compañía en forma anual.

Provisiones

La estimación para las provisiones para atender pleitos probables y cuantificables es realizada con base en el estado de cada proceso y la determinación de los desenlaces posibles usando los criterios legales proporcionados por los abogados de la compañía.

Las provisiones de beneficios a empleados se registran con base en el periodo de servicio de los empleados que dan origen al derecho del beneficio.

5 REVELACIONES PERIODO DE TRANSICIÓN

5.1 Convergencia a las NIIF para PYMES

Para alcanzar la meta de la globalización de la información y la uniformidad en el lenguaje contable y financiero, el gobierno nacional y los ministerios de Industria y Comercio, Hacienda y crédito público, han expedido la ley 1314 de 2009 y el decreto único reglamentario 2420 de 2015, en el que se establece la convergencia a los estándares de información financiera y de auditoría de mayor aceptación mundial.

26-17 Piso 4

Pbx: 322 80 45 Nit: 811.006.904-2 Medellín - Colombia



De conformidad con las clasificaciones contenidas en los decretos reglamentarios, ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. Está clasificada para pertenecer al Grupo 2, y por lo tanto deberá aplicar el marco técnico normativo de las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES expedidas por el consejo IASB.

El cronograma definido para la convergencia está definido de la siguiente manera:

- El año 2014 fue el periodo de preparación obligatoria en el que la entidad recibió capacitaciones y se realizó un diagnóstico de los posibles impactos bajo NIIF.
- El año 2015 fue el periodo de transición en el cual se elaboró a primero de enero de 2015 el Estado de Situación Financiera de Apertura y se reportan los primeros Estados Financieros bajo NIIF con corte A 31 de diciembre de 2016.
- El año 2016 es el periodo de aplicación en el cual se llevó contabilidad bajo NIIF para las PYMES y simultáneamente bajo los actuales Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, siendo la NIIF para las PYMES la contabilidad oficial para cualquier propósito legal.

La NIIF para las PYMES son un compendio de estándares (principios) para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera, los cuales son más completos que las normas colombianas actuales, sin embargo no comportan el detalle del tratamiento de todas las operaciones económicas, contienen mayores elementos a considerar desde el mismo inicio de los negocios, lo que exigirá una mayor interacción del personal contable con las demás áreas, ya que se requerirá de éstas últimas mayor información que la que actualmente aportan.

5.2 Principales impactos por rubro de balance en el estado de situación financiera de apertura.

Efectivo y equivalentes al efectivo:

- Se realizó un análisis de la integridad de los saldos y las partidas conciliatorias en cada uno de los bancos, encontrando que las partidas pendientes por reconocer no eran materiales y por lo tanto se reconocieron los cheques pendientes de cobro en la conciliación bancaria.

Inversiones

- Se revisa la inversión que se tiene reconocida bajo PCGA local, para evaluar si cumple con los criterios de reconocimiento o si debe darse de baja bajo NIIF. Se reconoce al costo el derecho de uso.

Deudores

- Reconocimiento de cuentas por cobrar de servicios ya prestados
- Se analizan todas las cuentas por cobrar, y se determina para los clientes que posee cuentas por cobrar a largo plazo el deterioro, no se aplica costos amortizado porque es inmaterial los que superan los 360 días.
- Se revisan los documentos soportes de las cuentas por cobrar para determinar si cumplían con la norma.
- Se realizó análisis de deterioro de manera individual a todas las cuentas por cobrar, identificando en cada una de ellas el valor que no será recuperable para la entidad.

Propiedad, Planta y Equipo

- Aplicación retroactiva de la depreciación para los demás elementos de Propiedad, Planta y Equipo, eliminando componentes del costo no permitidos por la norma y activos de menores cuantías no representativos en el balance.

Cuentas por pagar

Torre Estrella Av. Las Palmas Cra. 38 No. 26-17 Piso 4
Pbx: 322 80 45 Nit: 811.006.904-2 Medellín - Colombia



- Análisis de los vencimientos de las cuentas por pagar, para determinar la existencia de cuentas a largo plazo y cálculo de costo amortizado, no hallando cuentas por pagar mayores a 360 días.
- Impuestos
- Revisión de los valores a pagar o a favor por concepto de impuesto de Renta e Industria y Comercio.
- Provisiones
- Eliminación de obligaciones no existentes.
- Otros pasivos
- Eliminación de obligaciones no existentes.
- Patrimonio
- Se hace la descripción de todos los ajustes por inflación que han sido reconocidos como revalorización del patrimonio, con el fin de ser eliminados ya que no cumplen criterio de reconocimiento bajo NIIF.
 - Eliminación del superávit por revalorización con la cuenta de valorización del activo correspondiente.
 - Reconocimiento de los ajustes derivados de la adopción por primera vez de las NIIF en la cuenta de ganancias acumuladas.

5.3 Conciliación ganancias acumuladas y patrimonio

A continuación, se presenta la conciliación entre el patrimonio determinado bajo normas contables colombianas y bajo NIIF; la diferencia corresponde principalmente a los ajustes originados en la conversión con corte al 31 de diciembre de 2014, que afectarían ingresos, costos y gastos, que fueron llevados contra el patrimonio en una cuenta denominada: Ganancias Acumuladas.

CONCEPTO	VALOR
Ajuste Propiedad, Planta y Equipo (Vehículo)	80,152,148
CONCEPTO	VALOR
Ajustes Intangibles (Crédito Mercantil – Marcas)	(145,286,510)
Ajuste Revalorización del Patrimonio	176,805,856
Total NIIF Adopción por primera vez	\$ 111,671,494

REVELACIONES PERIODO 2019

6. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2019 incluye los siguientes componentes:

CONCEPTO	VALOR
Caja	707,453,044
Efectivo en Entidades Financieras	178,563,448
Fondos de Uso Restringido	1,978,886
Fondos en Efectivo	238,855

Total Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$ 888,234,233
---	----------------

7. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Los deudores comerciales y otros comprenden:

CONCEPTO	VALOR
Clientes Nacionales	3,504,991,611
Anticipo de Impuestos y Contribuciones	1,131,302,659
Cuentas por Cobrar a Trabajadores	6,879,232
Deudores Varios	424,914,483
Deterioro de Clientes	(56,778,210)
Total Cuentas Comerciales por Cobrar	\$ 5,011,309,775

Durante el año, la entidad determinó el importe no recuperable de las cuentas por cobrar para aquellas que tenían evidencia objetiva de deterioro con base al análisis de la Gerencia que tuvo en cuenta factores como: plazos vencidos, situación económica del deudor, riesgos y garantías de pago.

7.1 Deterioro de cartera.

Para efectos de NIF se deterioró la cartera que a la fecha tenemos la certeza de que no será recuperada de acuerdo a la NIIF para PYMES de la sección 35 en el párrafo 35.7 nombra: reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por la NIIF para las PYMES.

Fecha Expedición	Fecha vencimiento	Días	Número	Nombre	Valor BRUTO	IVA	Total Iva
07/24/2017	08/24/2017	903	35661	VISTA MEDELLIN TRAVEL S.A.S	2,270,000	431,300	2,701,300

8. Propiedades, Planta y Equipo

La vida útil definida para cada categoría de Propiedad, Planta y Equipo se expone a continuación:

CONCEPTO	METODO DEPRECIACIÓN	VIDA ÚTIL
Construcciones y Edificaciones	Línea Recta	45 años
Equipo de Oficina	Línea Recta	5 años
Equipos de Computación y Comunicación	Línea Recta	5 años
Flota y Equipo de Transporte	Línea Recta	5 años
Armamento de Vigilancia	Línea Recta	5 años

La clasificación de Propiedad, Planta y Equipo, así como su depreciación acumulada, se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR
Construcciones y Edificaciones	3,312,199,292
Equipo de Oficina	145,016,775
Equipos de Computación y Comunicación	316,519,222
Flota y Equipo de Transporte	666,396,148
Total, Propiedades, Planta y Equipo	\$ 4,440,131,437

Por efectos de cierre se tomó como avalúo para las propiedades adquiridas en 2019, correspondientes a las oficinas de la PH de BIO26.

En el momento que se adquieran terrenos no habrá lugar a depreciación.

9. Otros pasivos financieros

El saldo de las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Préstamo Corto plazo (TC)	18,234,165
Préstamo Banco popular Largo plazo	774,282,607
Otros Prestamos	700,000,000
Préstamo Socios Largo Plazo	819,210,587
Leasing	293,634,182
CONCEPTO	VALOR
Renting	307,111,839
Total Otros Pasivos Financieros	\$ 2,912,473,380

10. Costos y Gastos por Pagar

El saldo de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2019 comprende:

CONCEPTO	VALOR
Costos y Gastos por Pagar	2,011,749,479
Acreedores varios	539,703
Otros pasivos	14,926,983
Ingresos para Terceros (Retención Nómina)	53,221,702
Total Cuentas por Pagar Comerciales	\$ 2,080,437,867

Costos y gastos por pagar propios de la operación, compra de medios para la línea de negocios de integración, contratación de artistas, catering, logísticos entre otros para la línea de Eventos y para Estrella 104.3, pago de derechos de autor y otros necesarios para el funcionamiento de la emisora.

11. Beneficios a los Empleados

El saldo de la cuenta de beneficios a empleados a diciembre 31 de 2019 es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Salarios por Pagar	26,815,862
Cesantías Consolidadas	129,288,041
Intereses sobre las Cesantías Consolidadas	15,299,439
Vacaciones Consolidadas	57,719,277
Total Beneficios Laborales	\$ 229,122,619

12. Impuesto a las Ganancias

El gasto de impuestos reconocido en los resultados del período incluye la suma del impuesto diferido y el impuesto corriente por renta.

Los activos y / o pasivos de impuestos de renta comprenden las obligaciones o reclamos de las autoridades fiscales en relación con los períodos de reporte actuales o anteriores que están pendientes de pago a la fecha de reporte. El impuesto corriente es pagadero sobre la renta líquida, que difiere de la utilidad o pérdida en los estados financieros.

CONCEPTO	VALOR
Impuesto a las Ventas por Pagar	251,650,284
Retención en la fuente por pagar	63,573,525
Autorretención Mensual	12,845,000
Total Impuesto a las Ganancias	\$ 332,253,808

Impuestos corrientes, efectivamente presentados y pagados oportunamente sin sanciones e intereses por mora.

13. Capital

Conforme al libro de accionistas, el capital de la sociedad está distribuido de la siguiente forma:

CONCEPTO	VALOR
Capital suscrito y Pagado	1,084,890,000
Total Capital	\$ 1,084,890,000

Durante el 2019 se realizó una capitalización por valor de \$ 334.000.000

Los ingresos de actividades ordinarias del periodo 2019 incluyen:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por Actividades de Radio y Televisión	22,673,920,769
Devoluciones en Ventas	(7,251,059,366)
Total Ingresos de Actividades Ordinarias	\$ 15,422,861,403

15. Otros ingresos

Los otros ingresos comprenden:

15.1

CONCEPTO	VALOR
Intereses	639,2016
Total otros ingresos financieros	\$ 639,216

15.2

CONCEPTO	VALOR
Reintegro otros costos y gas	149,106,433
Indemnización por incapacidades	2,512,129
Ajuste al peso	72,772
Seguros	5,300
Total otros ingresos	\$ 151,696,634

16. Detalle de gastos

El detalle de este rubro se presenta a continuación:

Concepto	Valor
Gastos Ventas operacionales	\$ 13,019,237,528
Gastos de personal	2,013,770,843
Honorarios	77,870,555

Gastos por impuestos	121,328,492	
Arrendamientos	1,054,244,251	
Contribuciones y afiliaciones	71,037,645	
Seguros	14,106,067	
Servicios	6,922,572,533	
Gastos legales	8,710,563	
Gastos de viaje	244,629,160	
Diversos **	2,490,967,419	

Concepto		Valor
Gastos Administración Operacionales		\$ 2,303,297,762
Gastos del personal	1,076,046,960	
Honorarios	310,410,192	
Impuestos	232,868,018	
Arrendamientos	57,343,183	
contribuciones y afiliaciones	114,679,778	
Seguros	87,121,313	
Servicios	280,119,967	
Concepto		Valor
Gastos Administración Operacionales		\$ 2,303,297,762
Gastos legales	33,147,073	
Gtos mantmto y reparaciones	6,403,336	
Adecuaciones e instalaciones	1,242,949	
Gastos de viajes	9,747,927	
Amortizaciones	7,017,289	
Gastos diversos **	87,149,777	

CONCEPTO	VALOR	
Egresos financieros		\$ 115,486,015
Gastos bancarios	86,378,955	
Comisiones	14,184,982	
Intereses mora	23,069,227	
Descuentos ciales condicon	-8,357,219	
Otros	210,070	
Intereses bancarios		\$ 112,711,179
Intereses	112,711,179	
Total otros egresos		\$ 228,197,194

**Los gastos diversos tanto de la fuerza de ventas como del área administrativa son los siguientes:

CONCEPTO	VALOR	
GASTOS DIVERSOS **		\$ 2,578,117,196
Gastos de repres. y rel publ.	605,885	
Elementos de aseo y cafetería	61,966,277	
Útiles, papelería y fotocopias	122,025,612	
Combustibles y lubricantes	2,902,153	
Elementos de ferretería	13,325,060	
Taxis y buses	19,879,453	
Estampillas	370,432,572	
Casino y restaurante	1,457,488,016	
CONCEPTO	VALOR	
GASTOS DIVERSOS **		\$ 2,578,117,196
Parqueaderos	307,714	
Otros	1,790,558	

Souvenir camis-gorras-mug-trof	208,198,052	
Arreg flor-decorac-piñat-bomba	42,501,356	
Compra premios electrodomestic	86,963,048	
Comisiones	140,329,117	
Libros, suscripciones, periodico	15,384,614	
Peajes	29,200	
Lonas-pondon-adhes-manil-dumie	33,988,509	

Deterioro, Depreciación y Amortización no operacionales	Valor
Deterioro de flota y equipo de transporte	49,960,984
Depreciación Edificaciones	51,312,924
Depreciación valorización	19,987,184
Depreciación vehículos	105,057,809
Cartera	2,701,300
Total general	\$ 229,020,201

17. Otros Gastos de administración

Durante el periodo se detallan los gastos que son de administración y que no van directamente asociados a la operación de venta pero que son necesarios para la operación del negocio.

Centro de Costos	Nombre CC	Valor
Otros gastos administración		634,652,226
1102	Gastos Junta	344,113,576
1104	Departamento de vigilancia	174,915,552
1701	Fiesta 30 años	115,623,098

18. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

No se tiene conocimiento de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que hayan requerido de ajustes en los Estados Financieros que se presentan.

(original firmado)
MAURICIO BALLESTEROS GARZON
Representante legal

(original firmado)
GLORIA AYDE FLOREZ VELEZ
Revisora Fiscal T.P.27478-T

(original firmado)
GABRIEL MURILLO VASQUEZ
Contador T.P. 155232-T



ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
 NIT 811006904-2
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 A DICIEMBRE 31 DE 2019

	Revelaciones	Diciembre de 2019	Diciembre de 2018		Revelaciones	Diciembre de 2019	Diciembre de 2018
ACTIVOS				PASIVOS			
Efectivo y Equivalente al Efectivo	R-6	888,234,233	707,363,653	Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pa	R-10	2,080,437,867	2,342,994,543
Caja		707,453,044	2,213,151	Costos y Gastos por Pagar		2,011,749,479	2,275,097,098
Efectivo y Entidades Financieras		178,563,448	699,857,638	Avances o Anticipos Recibidos por Anticipo		15,466,686	413,443
Fondos de Uso Restringido		1,978,886	1,797,033	Ingresos para Terceros (Retencion Nómina)		53,221,702	67,484,002
Fondos en Efectivo		238,855	3,495,831	Pasivos por Impuestos Corrientes	R-12	332,253,808	510,529,846
Instrumentos Financieros		-	-	Iva y Retenciones		319,408,808	487,039,846
Inversiones Medidas al costo		-	-			12,845,000	23,490,000
Gastos pagados por Anticipado		18,764,216	5,871,610	Auto Renta		229,122,619	285,092,222
Gastos pagados por Anticipado		18,764,216	5,871,610	Beneficios a Empleados		18,234,165	10,952,603
Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cue	R-7	5,011,309,775	4,331,439,570	Obligaciones Laborales	R-11	229,122,619	285,092,222
Cuentas		3,499,210,098	3,473,503,627	Pasivos Financieros		18,234,165	10,952,603
Cuentas por Cobrar a Accionistas		-	-	Préstamos Bancarios a Corto Plazo		18,234,165	10,952,603
Anticipos, Impuestos y Contribuciones		1,137,084,172	497,413,396	TOTAL PASIVO CORRIENTE		2,660,048,458	3,149,569,214
Cuentas por cobrar a Trabajadores		6,879,232	10,353,682				
Deudores Varios		424,914,483	404,245,775	Pagare a largo Plazo	R-9	2,293,493,194	483,765,165
Deterioro de Clientes	R-7.1	56,778,210	54,076,910	Leasing	R-9	600,746,021	2,045,806,870
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		5,918,308,224	5,044,674,833	TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO		2,894,239,215	2,529,572,035
				TOTAL PASIVO		5,554,287,672	5,679,141,249
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	R-8	4,440,131,437	4,433,997,022	PATRIMONIO			
Edificio Valorizado		1,504,217,388	1,561,790,899	Capital Emitido y Pagado	R-13	1,084,890,000	750,000,000
Edificaciones		1,807,981,904	1,836,427,781	Acciones Emitidas		1,524,084,795	428,000,100
Equipo de Oficina		145,016,775	154,659,959	Reservas Obligatorias		185,895,703	185,366,729
Equipos de Computación y Comunicaciones		316,519,222	421,577,031	Superavit por valorización		1,705,242,573	1,829,028,109
Flota y Equipo de Transporte		666,396,148	459,541,352	Utilidades Acumuladas		270,173,993	265,413,223
Armamento de Vigilancia		-	-	Resultado del Ejercicio		302,567,777	5,289,745
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		4,440,131,437	4,433,997,022	NIIF Adeción por 1ra Vez		111,671,493	111,671,494
				Ganacia Acumulada DIF NIIF		224,761,208	224,761,208
TOTAL ACTIVOS		10,358,439,661	9,478,671,855	TOTAL PATRIMONIO		4,804,151,989	3,799,530,607
				TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		10,358,439,661	9,478,671,855

MAURICIO BALLESTEROS GARZON
 REPRESENTANTE LEGAL

GABRIEL MURILLO VASQUEZ
 CONTADOR TP. 153232-T

GLORIA FLORIZ VELEZ
 R. FISCAL TP. 22478-T
 (Ver opinión adjunta)



Medellín, 17 de febrero del 2020

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal MAURICIO BALLESTEROS GARZON y Contador Público GABRIEL MURILLO VASQUEZ de la Compañía ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A., con NIT. 811.006.904-2 Certificamos

- Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los siguientes Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado Integral de Resultados, de acuerdo con la normatividad legal aplicable como son entre otras la Ley 222 de 1995 y el marco técnico aplicable de NIIF para pymes de las compañías clasificadas en el del Grupo 2 de acuerdo a la Ley 1314 del 2009 Por lo cual se regulan los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de información Aceptados en Colombia.
- Que los hechos económicos que afectan la compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados y están contenidos en las notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del 2019, por lo que se certifica que las cifras incluidas son fielmente tomas de los registros contables (libros oficiales, libros auxiliares del software contable ilimitada) y están debidamente soportados.
- Que los demás hechos económicos realizados, fueron reconocidos en su integridad bajo las normas internacionales de información financiera aplicables para el Grupo 2 en cumplimiento del Decreto 3022 del 2013 y los Decretos 2420 y 2496 de 2015.

No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan afectar la situación económica de la compañía.

Se expide la presente certificación en Medellín, a los 17 días del mes de febrero del 2020, en cumplimiento al artículo 37 de la ley 222 de 1995.



MAURICIO BALLESTEROS GARZON

Representante Legal

C.C. 71.723.951



GABRIEL MURILLO VÁSQUEZ

Contador

T.P. 155232-T C.C. 98.696.547

1. Año **2019**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1115605052759



Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cód. Direcc. Seccional
	8 1 1 0 0 6 9 0 4	2					
	11. Razón social ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.						

24. Actividad económica	7 3 1 0	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No Formulario anterior	
27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>

30. Total costos y gastos de nómina	2,600,923,000	31. Aportes al sistema de seguridad social	329,307,000	32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	116,184,000
-------------------------------------	---------------	--	-------------	--	-------------

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		ESAL (RTE)		Renta			
Efectivo y equivalentes al efectivo	33	888,234,000	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	22,459,603,000	Inversiones efectuadas en el año	63	0	Compensaciones	69	0
Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0	Ingresos financieros	45	8,996,000	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	64	0	Renta líquida	70	183,424,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	4,673,537,000	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	46	0	Renta por recuperación de deducciones	65	0	Renta presuntiva	71	29,901,000
Inventarios	36	0	Dividendos y/o participaciones recibidas por CHC de una entidad no residente en Colombia exentos	47	0	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	66	0	Renta exenta	72	0
Activos intangibles	37	0	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o sociedades nacionales cualquier año	48	0	Renta líquida ordinaria del ejercicio	67	183,424,000	Rentas gravables	73	0
Activos biológicos	38	0	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	49	0	Pérdida líquida del ejercicio	68	0	Renta líquida gravable	74	183,424,000
Propiedades planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	2,757,756,000	Dividendos y/o participaciones gravadas al 7,5%	50	0				Ingresos por ganancias ocasionales	75	0
Otros activos	40	356,537,000	Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilizadas generadas a partir del año 2017)	51	0				Costos por ganancias ocasionales	76	0
Total patrimonio bruto	41	8,676,064,000	Otros ingresos	52	151,697,000				Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0
Pasivos	42	5,554,289,000	Total ingresos brutos	53	22,620,296,000				Ganancias ocasionales gravables	78	0
Total patrimonio líquido	43	3,121,775,000	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	54	7,251,059,000				Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	60,530,000
			Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	55	0				Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 7.5% (base casilla 50)	80	0
			Total ingresos netos	56	15,369,237,000				Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 27% (base casilla 51)	81	0
			Costos	57	0				Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 33% (base casilla 49)	82	0
			Gastos de administración	58	2,572,028,000				Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	83	60,530,000
			Gastos de distribución y ventas	59	12,486,630,000				Descuentos tributarios	84	0
			Gastos financieros	60	127,137,000				Impuesto neto de renta	85	60,530,000
			Otros gastos y deducciones	61	18,000				Impuesto de ganancias ocasionales	86	0
			Total costos y gastos deducibles	62	15,185,813,000				Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	87	0
									Total impuesto a cargo	88	60,530,000
									Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 89 (Modalidad de pago 1)	89	0
									Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	0
									Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0
									Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	92	0
									Autorretenciones	93	123,143,000
									Otras retenciones	94	275,329,000
									Total retenciones año gravable a declarar	95	398,472,000
									Anticipo renta para el año gravable siguiente	96	0
									Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	97	0
									Sobretasa instituciones financieras	98	0
									Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	99	0
									Saldo a pagar por impuesto	100	0
									Sanciones	101	0
									Total saldo a pagar	102	0
									Total saldo a favor	103	337,942,000
									Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0
									Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	105	0

106. No. Identificación signatario	107. DV	980. Pago total \$	0
------------------------------------	---------	--------------------	---

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total \$

982. Código Contador o Revisor Fiscal

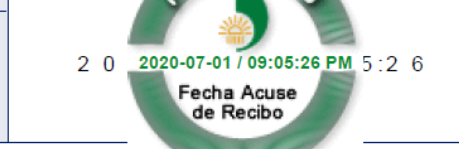
Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

20 2020-07-01 / 09:05:26 PM 5:26

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000694362180

983. No. Tarjeta profesional



996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

20203924400678

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14700847985



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio

41. Dirección principal

42. Correo electrónico 43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
<input type="text" value="7310"/>	<input type="text" value="19960306"/>	<input type="text" value="9007"/>	<input type="text" value="19960306"/>	<input type="text" value="60108230"/>			<input type="text" value="3"/>

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

03- Impuesto al patrimonio 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

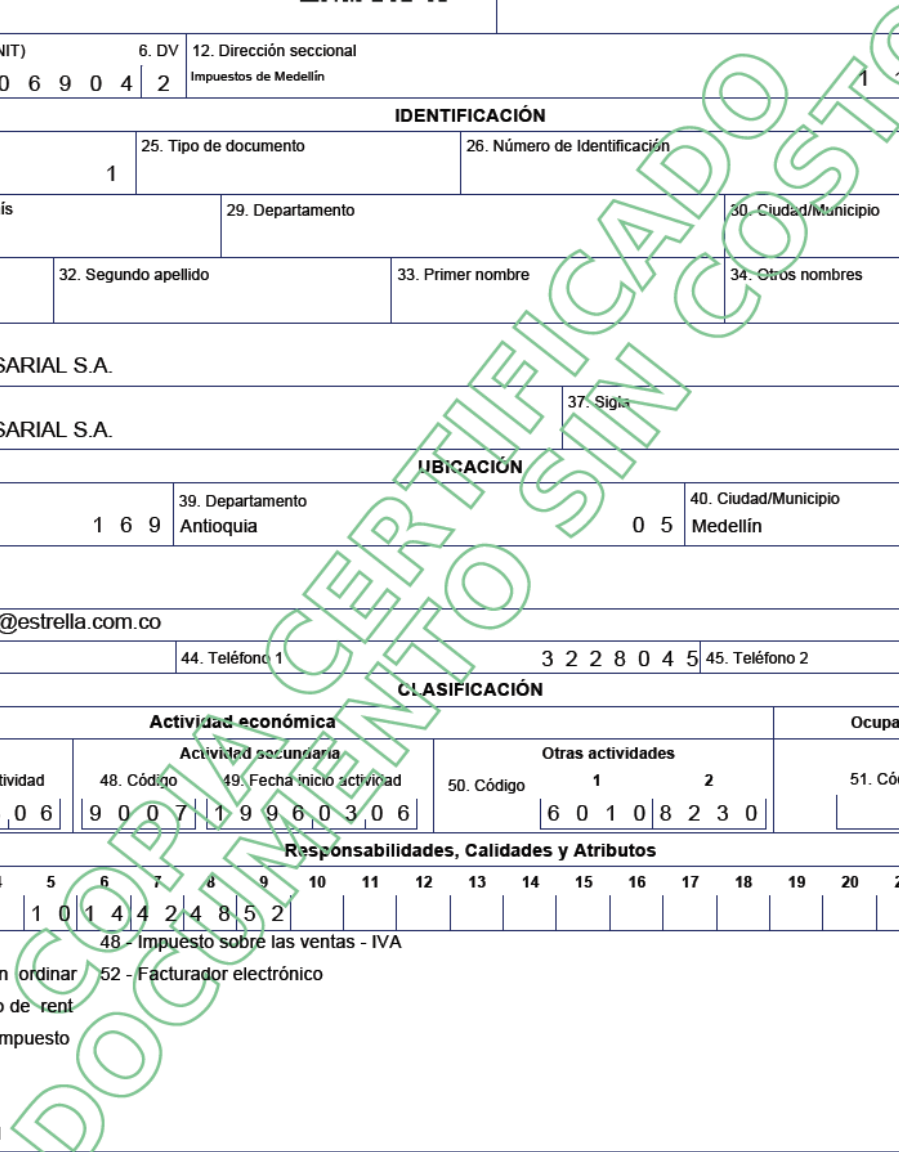
07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad



Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="text" value="23"/>	<input type="text" value="22"/>									<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="3"/>	57. Modo	<input type="text" value="4"/>		
<input type="text" value="11"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="13"/>	<input type="text" value="14"/>	<input type="text" value="15"/>	<input type="text" value="16"/>	<input type="text" value="17"/>	<input type="text" value="18"/>	<input type="text" value="19"/>	<input type="text" value="20"/>			58. CPC	<input type="text" value="83"/>		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre BALLESTEROS GARZON OLIVER MAURICIO
985. Cargo Representante legal Certificado

FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO: "Prestar los servicios de elaboración y diseño para la implementación de la estrategia integral de comunicación para medios tradicionales y alternativos que apoyen el posicionamiento a nivel nacional que permita la apropiación y sensibilización de las políticas públicas, planes, programas y proyectos liderados por Minjusticia, en virtud del Contrato Interadministrativo No. 0425 de 2020 suscrito entre TEVEANDINA LTDA y el Ministerio de Justicia y del Derecho. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte de la presente contratación."


N o	Entidad Contratante	Nombre contratista	Objeto Contrato	del Fecha Inicial	Fecha Terminaci ón	Valor ejecutado en Pesos
1	SOCIEDAD HIDROELECTRICA ITUANGO S.A. E.S.P	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.	Presentación del servicio de una central de Medios para la ejecución y desarrollo de un plan de medios y la producción de piezas requeridas según las estrategias requeridas y necesidades de comunicación del proyecto hidroeléctrico Ituango	19 de abril del 2018	31 de diciembre de 2018	1.950.000.000 incluido IVA
2	MUNICIPIO DE ITAGUI	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL		24 de enero de 2018	23 de julio de 2018	535.500.000
TOTAL				\$		2.484.500.000

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

radio
medios
eventos



EMPRESA: ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: OLIVER MAURICIO BALLESTEROS GARZÓN
CEDULA DE CIUDADANÍA: 71.723.951 de Medellín

FIRMA: 

Torre Estrella Av. Las Palmas Cra. 38 No. 26-17 Piso 4
Pbx: 322 80 45 Nit: 811.006.904-2 Medellín - Colombia



SC-CER705717




**CERTIFICACIÓN
CONTRATO No. HI-2018-07**

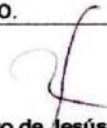

El suscrito, **JAVIER DARÍO TORO ZULUAGA**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía N° 70.108.908 de Medellín, obrando en nombre y representación de la **HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P.**, en mí calidad de Gerente, me permito certificar que entre Hidroituango S.A. E.S.P. identificada con Nit. 811.014.798-1 y **ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.**, identificada con Nit. **811.006.904-2**, se suscribió el contrato No. HI-2018-07, que tenía por objeto la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UNA CENTRAL DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE UN PLAN DE MEDIOS Y DE LA PRODUCCIÓN DE PIEZAS REQUERIDAS SEGÚN LAS ESTRATEGIAS Y NECESIDADES DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO ITUANGO."

A continuación se relacionan datos relevantes del contrato No. HI-2018-07

VALOR:	\$1.950.000.000 IVA INCLUIDO
FECHA INICIAL:	20 DE ABRIL DE 2018
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	8 MESES Y 20 DÍAS (SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018)
PRÓRROGA:	CUATRO MESES O HASTA AGOTAR RECURSO
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE ABRIL DE 2019
EJECUCION DEL CONTRATO:	100%
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO:	(X) Excelente () Bueno () Regular () Malo

La presente certificación se expide a solicitud de **ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.**, el 08 de junio de 2020.


JAVIER DARÍO TORO ZULUAGA
Gerente

Vo. Bo.  Rodrigo de Jesús Ardila Vargas Secretario General	Proyectó:  Lina María Cortés Serna Abogada-SG
--	--

Medellín, 11 de julio de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
NIT 890.980.093-8

Certifica que ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A., con NIT 811.006.904-2, ejecutó para nuestro Municipio el contrato número AM-093-2018, cuyo objeto fue CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROYECTOS, CAMPAÑAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, ACTIVIDADES, EVENTOS Y NOTICIAS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ A FIN DE EJECUTAR ACCIONES DE COMUNICACIÓN PÚBLICA PARA LOGRAR EL POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CANALES Y MEDIOS QUE PERMITAN LA INTERACCIÓN ENTRE EL MUNICIPIO Y LA COMUNIDAD, con un excelente manejo de la información sensible y confidencial para nuestro Municipio.

El contrato inició el 24 de enero de 2018 y finalizó el 23 de julio de 2018, con valor contratado \$535.500.000,00, más adición presupuestal \$267.750.000,00, para un total de valor ejecutado \$803.250.000,00, correspondiente a 1.028 SMMLV.


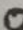
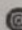
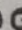
La calificación por el cumplimiento satisfactorio del contrato fue de 5 (siendo 5 la máxima calificación y 1 la mínima).

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el Municipio de Itagüí, teléfono 3737676 o en la dirección carrera 51 No. 51-55, Itagüí, Antioquia.

Cordialmente,


DIANA CATALINA GALLEGO ALARCÓN
Profesional Universitaria A
Supervisora Contrato AM-093-2018
Alcaldía de Itagüí

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 065412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



FORMATO - PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

ASUNTO: COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Yo Oliver Mauricio Ballesteros Garzon en mi calidad de Representante Legal de Estrella Grupo Empresarial, con NIT 811.006.904-2, me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO y a presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil requerido:

• **Coordinador de Medios, ATL y digital:**

FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Profesional en social, publicidad, mercadeo y administración de empresas o afines.	Mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, en el área de comunicaciones, publicidad, servicio al cliente/usuario, planeación estratégica y medios.	Cinco (5) años como director de cuentas y/o de medios en cargos que manejen medios de comunicación masivos o en centrales de medios.

• **Junior Campaign Manager ATL Y DIGITAL:**

FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Profesional en Comunicación Social, Mercadeo y Publicidad, Administración de Empresas o carreras afines.	Mínimo (3) años de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, en áreas de publicidad, mercadeo, comunicaciones o medios.	Dos (2) años en compra e implementación de campañas de publicidad y medios en Tv, radio y plataformas digitales de subasta (Google – Facebook – compra programática), entre otras.

Nota 1: Ninguna de las personas que se presenten como parte del equipo de trabajo podrá desarrollar de manera simultánea dos o más roles.

Nota2: El **ADJUDICATARIO** deberá presentar a la supervisión designada los documentos relacionados en el numeral **6.5.1** Documentos para acreditar la experiencia laboral y formación académica, en forma previa al inicio de ejecución del contrato, para que la supervisión valide el cumplimiento de las calidades del equipo de trabajo mínimo requerido. Garantizando que las personas que prestaran sus servicios corresponden a los perfiles presentados previamente en la oferta.

Se suscribe este documento para el proceso de **OFERTA POR INVITACIÓN No. 003 de 2020**, a los 21 días del mes de octubre de 2020.

Av. Estrella Av. Las Palmas Cra. 38 No. 26-17 Piso 4
Pbx: 322 80 45 Nit: 811.006.904-2 Medellín - Colombia



radio
medios
eventos



Atentamente,

EMPRESA: ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: OLIVER MAURICIO BALLESTEROS GARZÓN
CEDULA DE CIUDADANÍA: 71.723.951 de Medellín

FIRMA: _____

Torre Estrella Av. Las Palmas Cra. 38 No. 26-17 Piso 4
Pbx: 322 80 45 Nit: 811.006.904-2 Medellín - Colombia



SC-CER705717



Helena Rengifo Alvarez
3164206363 Medellín, Colombia
Helenarengifo@hotmail.com
LinkedIn: Helena Rengifo A

Gestión de Marca | Mercadeo Relacional | Marketing Digital | Fidelización de clientes | Experiencia de Marca | Comunicaciones Integradas de Marketing al servicio de la estrategia comercial | Alianzas comerciales | Gestión de presupuestos y proveedores | Gestión de reputación de marca

PERFIL PROFESIONAL

Experiencia profesional de 14 años en el sector financiero. Comunicadora y Relacionista Corporativa - Especialista en Marketing, enfocada en el diseño e implementación de estrategias de comunicaciones integradas; para diferentes segmentos de clientes combinando el marketing tradicional y el marketing digital.

Competente en: orientación al logro con foco en los detalles, sensibilidad por el cliente, capacidad holística, co-creación con equipos interdisciplinarios y flexible al cambio.

EXPERIENCIA LABORAL

PROTECCIÓN S.A. febrero de 2005 – noviembre de 2019

Analista de Comunicaciones y Marca. Enero 1 de 2013 – actualmente

Administrar el día a día de la marca en los diferentes puntos de contacto (publicidad ATL, Digital, BTL, Patrocinios, Alianzas); garantizando coherencia y consistencia con los valores y atributos de la misma.

- Acompañar la redefinición del propósito de la marca PROTECCIÓN y el desarrollo de su plan de visibilidad, conocimiento y posicionamiento y seguimiento y a los indicadores de gestión de la misma.
- Liderar y gestionar los patrocinios corporativos, desde cada una de sus líneas: posicionamiento de marca y apoyo a las estrategias comerciales.
- Planear, liderar, diseñar e implementar campañas comunicacionales, bajo el esquema de Comunicaciones Integradas de Marketing que apoyan:

REFERENCIAS LABORALES

Claudia M. Palacio Echeverri. Ex Gerente de Mercadeo Protección S.A.
Jefe Indirecto por 10 años. (2008 – 2018)
3176480959. claudiapalacioe2018@gmail.com

Sandra I. Ochoa Betancur. Directora de Comunicaciones y Marca Protección S.A.
Jefe Inmediato
318 338 05 05. sandra.ochoa@proteccion.com.co

Claudia P. Duque Galindez
Jefe inmediato de diciembre de 2006 – diciembre de 2012.
3182481008. Claudia.duque@proteccion.com.co

REFERENCIAS PERSONALES

Constanza Gómez. Directora Comercial Te Aseguro
Primera Jefe en Protección
3104341038. coni.gomez@teaseguro.co

Mauricio Ballesteros. Gerente General Grupo Empresarial Estrella
3183380497. mballesterosgarzon@yahoo.com

Sofía Aristizabal. Gerente General Comunicaciones Efectivas
3146170005. sofia@ce.com.co

HELENA RENGIFO ALVAREZ
316 420 6363
helenarengifo@hotmail.com

JULIANA HENAO

hoja de vida



Diseñadora Gráfica Digital y Publicista, con alta capacidad de adaptación y aprendizaje, excelente manejo de las relaciones interpersonales, soy responsable, organizada, puntual y con facilidad para el trabajo en equipo. Poseo capacidad de análisis y pensamiento crítico e investigativo con capacidad para identificar, plantear, resolver problemas y toma de decisiones. Tengo habilidad para desarrollar estrategias de comunicación visual, conceptualización y el desarrollo de material impreso y audiovisual.

Información Personal:

Nombre Completo: Juliana Henao Sierra
Cédula de Ciudadanía: 1.037.572.167 de Envigago - Antioquia
Lugar y Fecha de Nacimiento: Medellín Febrero 12 de 1986
Dirección: Carrera 83 # 32B -181 Apto 401 Otero de la Castellana
Telefono: 300 773 01 99
Correo Electrónico: julyhenso3@gmail.com
Estado Civil: Casada

Estudios Realizados:

- **Publicidad**
IDEARTES (Instituto de Artes)
Tecnóloga en Publicidad
2005 - 2009
- **Diseño Gráfico Digital**
IDEARTES (Instituto de Artes)
Tecnóloga en Gráfica Digital
2013

Estudios Complementarios:

- **Linguistic and Cultural Immersion in English as a Second Language**
Maur Hill Prep School / Estados Unidos (Kansas City)
160 Horas - 1997
- **II Congreso de Creatividad Publicitaria**
IDEARTES (Instituto de Artes)
20 Horas– 2005
- **Seminario Taller la Construcción Visual Cinematográfica**
Fundación Universitaria Bellas Artes
61 Horas – 2009

Experiencia Laboral:

- **Universidad Eafit**
Asistente Administrativa de proyectos / Ganadores Cultura E y Caracterización del potencial turístico de 30 municipios del Suroeste y Occidente Antioqueño
2007 y 2010
- **Actividad Creativa**
Practicante de Publicidad
2008
- **PPT Comunicaciones**
Freelance en Diseño y Publicidad
2009 - 2010
- **Grupo de Consultores Empresariales**
Freelance en Diseño y Publicidad
2011 - 2012
- **Periódico El Tiempo / ADN Medellín**
Practicante de diseño
2012 - 2013
- **Investigación y Conocimiento Empresarial**
Freelance en Diseño y Publicidad
2012 - Actualmente
- **Estrella Grupo Empresarial**
Asistente de Medios
2013 - Actualmente

JULIANA HENAO SIERRA

C.C. 1.037.572.167 de Envigado – Antioquia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.138.570**

RENGIFO ALVAREZ

APELLIDOS

HELENA

NOMBRES

Helena Rengifo Alvarez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-JUN-1980**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

10-JUL-1998 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100100-00183321-F-0042138570-20091005

0016834961A 1

2050021474

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.037.572.167

NUMERO

HENAO SIERRA
APELLIDOS

JULIANA
NOMBRES

Juliana Henao Sierra
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-FEB-1986**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

25-MAY-2004 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabéatriz Rengifo López
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0112100-18129781-F-1037572167-20040923 03947 04267A 02 166049240

ACTA DE GRADO Nro. 1387

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 4:00 p.m. del día 30 de agosto de 2013, en la Sede de Ideartes, se llevó a cabo en acto solemne, el otorgamiento del título de **TECNÓLOGO EN GRÁFICA DIGITAL** a **HENAO SIERRA JULIANA** con Cédula de Ciudadanía número **1037572167**, expedida en **Envigado (Ant.)**, quien cumplió con las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes para optar el título en mención, otorgado por la **CORPORACIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE ARTES, IDEARTES** con sede en la ciudad de Medellín.

El acto estuvo presidido por la Comunicadora Social, **MARÍA ROSALBA PAREJA DE MONTOYA**, quien actuó en calidad de Rectora de la institución.

Además asistieron los señores:

TATIANA DURÁN DUQUE Jefe Programa Fotografía
RICARDO VILLA SALDARRIAGA, Jefe Programa de Gráfica Digital y Publicidad

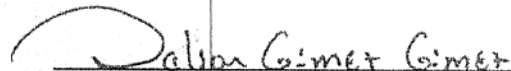
La Rectora toma al graduando el juramento: *"Jura a Dios y promete a la patria acatar y cumplir la constitución y las leyes de la república, sostener su independencia y libertad, y practicar la profesión de acuerdo con las normas de moral profesional?"* A lo cual contesta el graduando: *"Si juro"*, La Rectora agrega: *"Si así lo hiciere, Dios y la Patria se lo premien, si no, El y Ella se lo demanden"*.

A continuación se hace entrega del Diploma correspondiente, registrado para efectos legales de conformidad con el Decreto 636 del 3 de Abril de 1996, en el Libro de Registro de Títulos de la Corporación Educativa Instituto Técnico Superior de Artes, Ideartes Nro. **012013**, Folio **089**, el 30 de agosto de 2013.

Para constancia, se firma la presente Acta, el día 30 de agosto de 2013 y que reposa en el Libro de Actas de Grado, de la Corporación Educativa Instituto Técnico Superior de Artes, Ideartes.



MARIA ROSALBA PAREJA DE MONTOYA
Rectora



P. NELSON GÓMEZ GÓMEZ
Secretario General

ACTA DE GRADO Nro. 466

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 18:30 horas del día 14 de julio de 2009, en la sede de Ideartes, se llevó a cabo en acto solemne, el otorgamiento del título de **TECNÓLOGO EN PUBLICIDAD** a **HENAO SIERRA JULIANA** con Cédula de Ciudadanía número **1037572167** expedida en **Envigado (Ant.)**, quien cumplió con las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes para optar el título en mención, otorgado por la **CORPORACIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE ARTES, IDEARTES** con sede en la ciudad de Medellín.

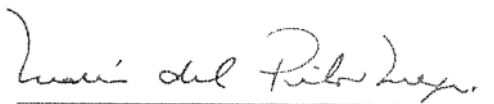
El acto estuvo presidido por la Arquitecta **MARIA DEL PILAR MEJÍA VALLEJO**, quien actuó en calidad de Rectora de la institución, además asistieron los Señores:

Dra. MARIA CECILIA CALDERÓN F.	Jefe Programa Publicidad
Dra. ROSALBA PAREJA DE M.	Jefe Programa Fotografía Profesional
Dr. SAMUEL PINILLA HURTADO	Jefe Programa Gráfica Digital
Dra. LUZ AMPARO VÉLEZ M.	Directora Administrativa y Financiera
Dra. OLGA LUCÍA HERNÁNDEZ H.	Directora Bienestar y Egresados
Sra. MARTA ELENA MESA C.	Secretaria General

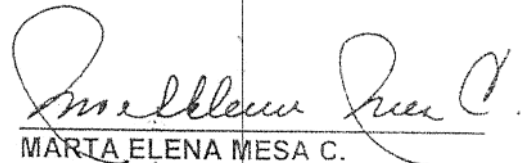
La Rectora toma al graduando el juramento: *"Jura a Dios y promete a la patria acatar y cumplir la constitución y las leyes de la república, sostener su independencia y libertad, y practicar la profesión de acuerdo con las normas de moral profesional?"* A lo cual contesta el graduando *"Si juro"*, el representante de la Rectoría agrega: *"Si así lo hiciera, Dios y la Patria se lo premien, si no, El y Ella se lo demanden"*.

A continuación se hace entrega del Diploma correspondiente, registrado para efectos legales de conformidad con el Decreto 636 del 3 de Abril de 1996, en el Libro de Registros de Títulos de la Corporación Educativa Instituto Técnico Superior de Artes, Ideartes Nro. **012009**, Folio **123** el 14 de julio de 2009.

Para constancia, se firma la presente Acta, el día 14 de julio de 2009 y que reposa en el Libro de Actas de Grado, de la Corporación Educativa Instituto Técnico Superior de Artes, Ideartes.



MARIA DEL PILAR MEJÍA V.
Rectora



MARTA ELENA MESA C.
Secretaria General



Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Juliana Henao Sierra

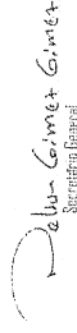
C.C. 1.037.572.167 de Enviado (Ant.)

Ha completado sus estudios y llenado todos los requisitos que las normas legales
y reglamentarias exigen, le confiere el título de

Tecnólogo en Gráfica Digital

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Medellín, 30 de Agosto de 2013


Rector


Secretaría General

Ideartes

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Juliana Henao Sierra

C.C. 1.037.572.167 *Enviado (Ant.)*

Ha completado sus estudios y llenado todos los requisitos que las normas legales
y reglamentarias exigen, le confiere el título de

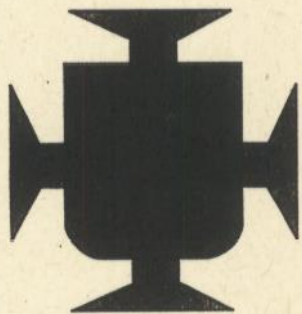
Tecnólogo En Publicidad

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

14 de julio de 2009

Manuel del Real López
Rector

Emiliana Sierra
Secretaria General



Universidad Pontificia Bolívariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Helena Rengifo Álvarez

Cédula de ciudadanía 42.138.570 expedida en Pereira (Risaralda)

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gerencia de Marketing

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia
el día 15 del mes de Diciembre del año 2009

El Rector

El Decano

El Secretario General

Diploma registrado con el No.

el día

15

de

000136114 -1

Diciembre

de

en la ciudad de Medellín,

2009

26173

FORMATO PONDERABLES

Ciudad y fecha.

Señores
TEVEANDINA LTDA.

El suscrito, obrando en representación de Estrella Grupo Empresarial s.a. o en nombre propio, certifico que ofrezco:

A. PONDERACIÓN ECONÓMICA.

1. A continuación, indicar el **Porcentaje de descuento por servicios de divulgación. (50 puntos)**

Porcentaje de descuento por servicios de divulgación
<u>5%</u>

2. A continuación, indicar el porcentaje de descuento en medios **(30 puntos)**

MEDIO	DESCUENTO BASE	PORCENTAJE DESCUENTO ADICIONAL EN MEDIOS
TELEVISIÓN NACIONAL	11%	3%
TELEVISIÓN REGIONAL	12%	10%
RADIO NACIONAL	22%	6%
RADIO REGIONAL	37%	10%
RADIO COMUNITARIAS REGIONALES INDEPENDIENTES	37%	5%
PRENSA NACIONAL	13%	10%
PRENSA REGIONAL	10%	10%

3. **Bonificado y free press (10 puntos)**

Se otorgarán diez (10) puntos al proponente que conceda el mayor porcentaje de bonificado y free press, partiendo de la base indicada a continuación:

DESCUENTO BASE	PORCENTAJE ADICIONAL
10%	5 %

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:


EMPRESA: ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. Cra. 38 No. 26-17 Piso 4
Pbx: 322 80 45 Nit: 811.006.904-2 Medellín - Colombia



radio
medios
eventos



REPRESENTANTE LEGAL: OLIVER MAURICIO BALLESTEROS GARZÓN
CEDULA DE CIUDADANÍA: 71.723.951 de Medellín

FIRMA: 

Torre Estrella Av. Las Palmas Cra. 38 No. 26-17 Piso 4
Pbx: 322 80 45 Nit: 811.006.904-2 Medellín - Colombia



SC-CER705717